



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1880-2019-R-UNE

Chosica, 13 de junio del 2019

**VISTO** el Oficio N° 143-2019-VR-INV-UNE, del 11 de junio del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 0052-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, se encarga, a partir del 22 de enero del 2019, la Dirección del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Aurelio GONZÁLEZ FLÓREZ;

Que, mediante Carta s/n presentada el 22 de mayo del 2019, el Dr. Aurelio GONZÁLEZ FLÓREZ hace extensiva su renuncia al cargo de Director del Instituto de Investigación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rector la propuesta para designar al Dr. Hernando DÍAZ ANDÍA como Director del Instituto de Investigación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad al 23 de mayo del 2019, la renuncia del Dr. Aurelio GONZÁLEZ FLÓREZ al cargo de Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole el reconocimiento institucional por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 11 de junio del 2019, al Dr. Hernando DÍAZ ANDÍA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.-** Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

